

DECRETO N° 2993

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional"; 23 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 01804-0008391-2 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con el Permiso Precario N° 256 otorgado a la Empresa "VIRZI TOURS"; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa "VIRZI TOURS" de Antonio Salvador Virzi, es titular del Permiso Precario N° 256, otorgado por Decreto N° 1796/94, para explotar un servicio público de autotransporte de pasajeros con automotor entre la ciudad de Rosario y la localidad de Soldini, según cuadro horario y recorrido que en Anexo I y II forma parte integrante del citado Decreto;

Que por Resolución N° 578/05 del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente se autorizó una nueva diagramación horaria al Señor Antonio Salvador Virzi, titular de la Empresa "VIRZI TOURS";

Que en virtud de las probanzas de autos, surge el incumplimiento de las frecuencias en la prestación del servicio de la Empresa, según constatación realizada por la Fiscalización;

Que consecuentemente se intimó a la Empresa por Nota N° 524/13 a fin de restablecer el servicio, conforme días de prestación, horarios y recorridos autorizados por la Subsecretaría de Transporte, la cual no fue recepcionada;

Que con tal motivo, se constató su domicilio legal, que según reporte de autos se ubica en calle Bv. Nicolás Avellaneda 1970, Rosario;

Que a la fecha la firma en cuestión adeuda la suma de \$ 2.790,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA) en concepto de tasa de Inspección; ni contando asimismo con las operaciones de seguros al día, ni parque móvil para el funcionamiento de la Empresa;

Que tomado intervención la Dirección General de Transporte de Pasajeros, ha informado que la situación actual de la Empresa VIRZI TOURS; queda inmersa en la causal de caducidad normada en el Art. 29 inciso e) y f) -omisión de la matrícula de los vehículos dentro de los plazos legales establecidos y por falta de las operaciones de seguro, ambos, que no presentan procedimiento alguno para su tramitación;

Que por lo tanto, corresponde dar continuidad al trámite de caducidad, en virtud de lo normado por el Art. 29 inciso e) y f) de la Ley 2499;

Que por todo lo expuesto la Dirección General de Transporte de Pasajeros y el Área de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Transporte comparten en que se han satisfecho cabalmente los requisitos exigidos en la Ley N° 2499;

Que la gestión cuenta con intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente mediante Providencia de fecha 3 de Septiembre de 2013, informando que no existen objeciones que formular en el ámbito de su competencia;

Que la presente gestión se efectúa conforme a las facultades acordadas, siguientes y concordantes de la Ley N° 2499, su modificatoria Ley N° 12004 y Ley N° 12817;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase caduco el Permiso Precario N° 256, cuya titularidad fuera otorgada a favor de la Empresa "VIRZI TOURS", de Antonio Salvador Virzi, CUIT 23-10066540-9, con domicilio en Bv. Nicolás Avellaneda N° 1970 de la ciudad de Rosario, en virtud de lo normado en los incisos e) y f) del Artículo 29 de la Ley N° 2499; habiéndose intimado a su cumplimiento por edictos según constancia de autos de fecha 15 de Mayo de 2013 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Notifíquese a las Autoridades Municipales y Comunales de las localidades comprendidas en el itinerario correspondiente al permiso revocado.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Antonio Roberto Ciancio

10179
